

APRUEBA ACUERDO Nº 183 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA N° 21 DE FECHA 07/12/2018.-

ALGARROBO

0 7 DIC 2018

DECRETO N°

6638 4 19

VISTOS:



- **1.** Ley Nº 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
- 3. Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018 del H. Concejo Municipal.
- **4.** Acuerdo Nº 183 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 07/12/2018.-
- **5.** Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018; Modifica Decreto Alcaldicio Nº 48 de fecha 09 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 183/2018 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la facultad de transigir del Sr. Alcalde, prevista en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, por la suma de \$1.700.000 por cada una de las funcionarias demandantes en causa laboral seguida con el RIT O-91-2018 del Juzgado de Letras de Casablanca, por concepto de Sala Cuna. (5 funcionarias, \$8.500.000 en total), solicitud realizada por doña Claudia Olavarría Romero, abogada de la dirección jurídica municipal, a través del Memorándum Nº 18, de fecha 3 de diciembre de 2018.-

I.- Apruébese el Acuerdo № 183 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria № 21 de fecha 07/12/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

JLYM/DSS/U.C./dss

DISTRIBUCION:

Jurídico Archivo Municipal (1)

CONTROL NTERNO
BICERCY'N
BOGIMENTO
FECHA 0 7 D L C 100430

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PACE OF SE